

Ayuda de Desempleo por un Desastre: Preguntas Frecuentes

Mi lugar de empleo se inundó, y ya no tengo seguridad de tener empleo ¿qué debiera hacer?

El primer paso es solicitar el Seguro de Desempleo (UI en inglés). Puede hacer la solicitud por teléfono, o bien por la solicitud inicial online de la página web del Departamento de Empleo, [my.vermont.gov-Login](https://my.vermont.gov/Login). Durante emergencias como ésta, podría haber una espera importante a causa del volumen de solicitudes de prestaciones de desempleo. Si no tuviera computadora, visite el Centro de Empleo VDOL correspondiente a su condado. Puede encontrar su centro mas cercano en <https://labor.vermont.gov/workforce-development/job-centers>

¿Qué es la Ayuda de Desempleo por un Desastre (DUA)?

La Ayuda de Desempleo por un Desastre (DUA) es un programa de ayuda para quienes han perdido su empleo, incluidos quienes eran autónomos, debido a un desastre natural importante. De manera temporal se les proporcionan fondos monetarios de ayuda hasta que encuentren nuevo empleo. El DUA es diferente de las prestaciones regulares de desempleo.

¿Cómo funciona el DUA?

El programa DUA está gestionado por el Departamento Federal de Empleo y por FEMA (Administración Federal de Gestión de Emergencias - la agencia que se ocupa de desastres). Una vez que el Presidente declara una emergencia importante, FEMA facilita fondos al departamento. El estado es también reembolsado por los costes de la gestión del programa. En Vermont, el Departamento de Empleo está a cargo de distribuir las prestaciones de DUA. El Departamento de Empleo de Vermont anunciará cuándo estos fondos estarán disponibles, y proporcionará las prestaciones a quienes reúnan los criterios necesarios.

¿Durante cuánto tiempo puedo recibir las prestaciones?

Quienes reúnan los criterios para recibir las prestaciones de DUA, pueden recibir las prestaciones durante 27 semanas, a partir de la fecha en que se haya declarado el desastre.

¿Quién puede solicitar DUA?

Para solicitar DUA deberá cumplir unos de los siguientes requisitos:

- A)** Estuvo en desempleo durante una semana desde el comienzo del desastre
- B)** No puede llegar a su lugar de empleo
- C)** Su empleo ya no existe a causa del desastre, o bien no puede acceder a su lugar de empleo
- D)** Usted es ahora el/la principal proveedor de su familia, ya que el/la cabeza de la familia falleció en el desastre
- E)** No puede trabajar, ya que sufrió lesiones en el desastre
- F)** El desastre le impidió empezar a trabajar

Quienes carecen de la ciudadanía de los Estados Unidos podrían recibir DUA si tienen permiso para trabajar en los Estados Unidos o bien si reúnen ciertos requisitos.

¿Debo solicitar prestaciones regulares de desempleo antes de DUA?

Si, primero deberá solicitar las prestaciones regulares de desempleo. Si no reuniera los criterios para recibir prestaciones de desempleo, entonces puede solicitar el DUA. Durante su demanda inicial del Seguro de Desempleo (UI) se le preguntará si su empleo se vio afectado por el desastre.

¿Cuánto dinero recibiré?

La suma de dinero que reciba cada individuo semanalmente en concepto de prestaciones dependerá del salario bruto que ganaba en 2022. En el caso de que fuera autónomo, el monto semanal de las prestaciones se calculará en base a los ingresos netos (ingresos) del 2022 por haber trabajado por cuenta propia. En términos generales, las prestaciones se calculan empleando la misma fórmula utilizada para las prestaciones estatales del Seguro de Desempleo (UI). Este cálculo se puede encontrar en [Dept Labor - B11Claimant](#)

¿Cuáles de los condados de Vermont pueden recibir DUA?

A fecha del 18 de julio, y según ha determinado FEMA, los siguientes condados de Vermont pueden recibir DUA:

- Chittenden (anuncio el 20 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Lamoille (anuncio el 20 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Rutland (anuncio el 20 de julio, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Washington (anuncio el 20 de julio, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Windham (anuncio el 20 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Windsor (anuncio el 20 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 21 de agosto, 2023)
- Caledonia (anuncio el 24 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 24 de agosto, 2023)
- Orange (anuncio el 24 de julio, 2023, enviar solicitudes antes del 24 de agosto, 2023)

¿Qué documentación necesito para solicitar DUA?

Cuando solicite el DUA, necesitará tener:

- a) su número de Seguridad Social
 - a. Si no es ciudadano de los Estados Unidos, su número de registro como extranjero con la fecha de vencimiento
- b) nombre y dirección de su último empleador
- c) si en los últimos dos años hubiera trabajado en otro estado, el nombre y la dirección de su empleador
- d) si trabaja por cuenta propia, prueba de los últimos dos años de que trabaja como tal (declaración de la renta, o bien informes bancarios)
- e) si tenía previsto trabajar pero no pudo a causa del desastre, el nombre y la dirección del lugar de empleo, y la fecha en que debería haber acudido a trabajar.

¿Y si se apelara mi demanda?

Si no estuviera de acuerdo con alguna decisión relativa a su DUA, dispone de un plazo de 60 días para apelarla. Las decisiones relativas a las apelaciones de los DUA tardarán 30 días. Si no estuviera de acuerdo con la decisión sobre su apelación, tiene 15 días para apelarla ante el Administrador Regional. El Administrador Regional tomará la decisión en un plazo de 45 o 90 días, dependiendo de cuándo se hubiera recibido su primera apelación.

Para más información, visite nuestro sitio web en [**www.labor.vermont.gov**](http://www.labor.vermont.gov)